



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2012, se ha dictado el siguiente Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años, se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

1. Edis Alberto Taura Cambronero
2. Elkin Adrian Barrientos Murillo

Segundo.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los posibles interesados.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 18 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.

2234

BOPSO-113-03102012